-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2023 - MODALIDAD SBE – "SERVICIO DE PINTURAS PARA OFICINAS PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 431.755
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 242, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).**
d- Comunicado a la DNCP: 23 de mayo de 2023. Expediente N° 307.650
e- Sistema de adjudicación: **por total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **IDALGO ALVARENGA NUÑEZ, CARLOS PERALES, DIEGO RODRIGUEZ BARRIOS, VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., MES INGENIERIA S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 09 de junio de 2023, siendo las 09 horas y 41 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431755, observándose la participación de 7 (siete) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 13 de junio de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	IDALGO ALVARENGA	idalgo.alvarenga@gmail.com	782811-0
2	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.	agrotacuara@hotmail.com	80066451-5
3	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. (VIS S.R.L.)	marcia.nueva@vis.com.py	80023115-5
4	GRUPO NARANJA S.R.L.	esemidei@gruponaranjasrl.com	80083232-9

El Comité de Evaluación deja constancia que, por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura, **donde dice:** Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 09 de mayo de 2023, **debe decir:** Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 09 de junio de 2023. **Donde dice:** VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A., **debe decir:** VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. (VIS S.R.L.) y **donde dice:** VIS S.A., **debe decir:** VIS S.R.L.

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director General Administrativo y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	IDALGO ALVARENGA	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.	VIS S.R.L.	GRUPO NARANJA S.R.L.
	SIPE N°	1.745.288	1.745.443	1.745.671	1.745.582
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

IDALGO ALVARENGA (unipersonal)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Idalgo Alvarenga Núñez	782.811	No registra datos
AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.		
Julio Cesar Villalba Arguello	2.980.360	No registra datos
Rufina Arguello de Villalba	1.942.508	No registra datos
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. (VIS S.R.L.)		
Darío Ramón Villanueva Caballero	730.876	No registra datos
Marciana Pereira de Villanueva	1.241.678	No registra datos
GRUPO NARANJA S.R.L.		
Eduardo Semidei Mendieta	2.496.582	No registra datos
Alejandro Cabral Cespedes	2.507.551	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). Verificación de validez de COPEN (Certificado de Origen y Empleo Nacional).

El Comité de Evaluación, procede a verificar el COPEN presentado por los oferentes IDALGO ALVARENGA y AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., observándose que ambos están activos según datos de la página web del MIC. El oferente GRUPO NARANJA S.R.L., posee COPEN N° 147951 que se encuentra activo, según

Lic. Rubén Velázquez Miranda
Dirg. Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

datos de la página web del MIC, pero el mencionando documento corresponde a SERVICIO DE COSNTRUCCION DE AULA, por lo que no corresponde al objeto de este llamado. El oferente VIS S.R.L. posee COPEN N° 148147, según se observa en la página web del MIC, pero el mismo no corresponde al objeto del presente llamado.

El Comité de Evaluación atendiendo a los COPEN presentados, procede a aplicar el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Cuadro Comparativo de Ofertas con aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Cant.	IDALGO ALVARENGA Prc. Un. c/Iva	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A. Prc. Un. c/Iva	VIS S.A. Prc. Un. c/Iva +40%	GRUPO NARANJA S.R.L. Prc. Un. c/Iva +40%
1	72102402-001	Servicio de pintura de paredes y cielorraso en oficinas parlamentarias del Congreso Nacional, según especificaciones técnicas.	M2	1	18.800	19.300	32.620	32.830
				Total	18.800	19.300	**32.620**	**32.830**

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

				IDALGO ALVARENGA			AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.			VIS S.A.			GRUPO NARANJA S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.
1	Servicio de pintura de paredes y cielorraso en oficinas parlamentarias del Congreso Nacional, según especificaciones técnicas.	Unidad	34.663	18.800	Menor a 25%	-45,76%	19.300	Menor a 25%	-44,32%	23.300	Menor a 25%	-32,78%	23.450	Menor a 25%	-32,35%

El Comité de Evaluación observa que los precios de las ofertas presentadas estan fuera del rango establecido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas que solicite a los oferentes el desglose de la composición del precio de la oferta.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes la presentación de la documentación formal respectiva.

Siendo las once horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al análisis de las ofertas para aguardar las documentaciones pertinentes a ser requeridas.

A las once horas del día 14 de junio 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con el análisis de las ofertas presentadas dentro del marco del llamado 23/2023 que corresponde a **"Servicio de pinturas para oficinas parlamentarias del Congreso Nacional".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas remitidas a los oferentes vía correo electrónico en fecha 13 de junio de 2023. Cumplido el plazo, los oferentes han remitido las documentaciones correspondientes.

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. [illegible]
Director Gral. Asuntos Jurídicos
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALI BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

10. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza pormenorizadamente los desgloses presentados y concluye que las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; **IDALGO ALVARENGA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

12. Análisis de Documentos Formales.

Ítem	Documentos Formales	IDALGO ALVARENGA
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

13. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	IDALGO ALVARENGA
1	72102402-001	Servicio de pintura de paredes y cielorraso en oficinas parlamentarias del Congreso Nacional, según especificaciones técnicas.	M2	Evento	Cumple

14. Capacidad Financiera: N/A

15. Experiencia:

	IDALGO ALVARENGA
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

16. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **IDALGO ALVARENGA, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. [illegible] BENÍTEZ ALVARENZA
Director [illegible]
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANAHAL BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando a la firma **IDALGO ALVARENGA NUÑEZ, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas y cuarenta minutos del día 14 de junio de 2023.**----------

Lic. RUBÉN [illegible] ALVARENGA
Director [illegible]
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **IDALGO ALVARENGA NUÑEZ, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 23/2023 el día 15 de junio de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional